ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8178556
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 2:37:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FGRDC-CDCPSP-061-2025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE USUARIOS, REVISIÓN DOCUMENTAL Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE COMPETENCIA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	69 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	19/10/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALEXI MORALES

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 1121840717

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALEXI MORALES	BBVA	Ahorros	700181423

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CIRO ALEXI MORALES SOCHA* ***Fecha de aprobación:*** *8/08/2025 3:22:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS* ***Fecha de aprobación:*** *8/08/2025 3:35:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8178556_Firmado

Contrato en ejecución:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-061-2025 Numero Interno 0077 de 2025-08-08 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE USUARIOS, REVISIÓN DOCUMENTAL Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE COMPETENCIA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.

Contrato No.	0077	Fecha:	2025-08-08
Entidad Contratante	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Nit:	901252840-1		
Contratista:	CIRO ALEXI MORALES SOCHA		
Identificación:	1.121.840.717 DE VILLAVICENCIO		

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.134.608 expedida en Bogota D.C., Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare, nombrado mediante Decreto No. 004 del 02 de enero de 2024, representante legal y ordenador del gasto del **FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** *de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha* 25 de noviembre de 2020, que modificó el artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, actuado en nombre y representación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, con NIT No. 901252840-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina **FGRDC,** *por una parte; y por la otra* ***CIRO ALEXI MORALES SOCHA*** , *identificado(a) con cédula de* ciudadanía 1.121.840.717 de Villavicencio, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE USUARIOS, REVISIÓN DOCUMENTAL Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE COMPETENCIA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.
2) Plazo	DOS (02) MESES Y NUEVE (9) DIAS
3) Obligaciones	**3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:** Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son: 1. Crear y Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de desastres del Departamento del Casanare, en las diferentes modalidades de contratación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-061-2025 Numero Interno 0077 de 2025-08-08 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE USUARIOS, REVISIÓN DOCUMENTAL Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE COMPETENCIA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.

	2. Publicar en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los documentos asociados a la actividad contractual y que se producen en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, que adelanta el Fondo de Gestión del Riesgo de desastres del Departamento del Casanare. 3. Crear y mantener actualizada una base de datos que contenga la información de todos procesos contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de desastres del Departamento del Casanare, para la adquisición de bienes y servicios en las diferentes modalidades de contratación. 4. Administrar el aplicativo SIGEP II, incluyendo el registro, la desvinculación y la activación de usuarios, así como la verificación documental y la aprobación de sus hojas de vida, conforme a los lineamientos de la Función Pública. 5. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, y que sean asignadas por el supervisor.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($10.058.146,10), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 250123 de fecha 2025-08-06, bajo el rubro: X.01.45.4503.4503.0000000000000.0.13310001.2.3.2.02.009.2 Acciones para la Reducción del Riesgo – FGRDC – Resolución No. 0151 del 09 de Dic de 2020.
5) Forma de Pago	El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: El valor del presente contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($4.373.107) cada una y un pago final de UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($1.311.932,10), previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia, para un Presupuesto total de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($10.058.146,10).
6) Garantía	En acatamiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 el FGRDC se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento para el presente contrato de conformidad con lo señalado en el respectivo estudio previo.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-061-2025 Numero Interno 0077 de 2025-08-08 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE USUARIOS, REVISIÓN DOCUMENTAL Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE COMPETENCIA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.

7) Cuenta Bancaria	Ahorros No. 0550488440104609 Banco: Davivienda
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al contratante una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare - R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental No 033 del 14 de febrero del 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-061-2025 Numero Interno 0077 de 2025-08-08 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE USUARIOS, REVISIÓN DOCUMENTAL Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE COMPETENCIA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.

	voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare, en la Carrera 19 N° 6-100 Piso 6 Edif. Emiro Sossa o al correo electrónico fondogrdcasanare@fgrdc.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico: ciromorales.cs@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS	**CIRO ALEXI MORALES SOCHA**
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratista

Revisó: Gabriel Heredia Tovar / Profesional Jurídico Contratado DDGRD